

Las políticas de igualdad: ¿Son cosas de hombre?: Valencia, un espacio de análisis.

*Juan A. Rodríguez del Pino
juan.rodriguez@uv.es
Universidad de Valencia.
Facultad de Ciencias Sociales.
Departamento de Sociología y Antropología Social.*

*Susana Marín Traura
susana.marin@uv.es
Universidad de Valencia.
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.
Departamento de Teoría de la Educación.*

Resumen:

Si indagamos sobre la importancia que las políticas públicas tienen para la mejora de la satisfacción de la ciudadanía a nivel local, así como la creciente consolidación de las políticas de igualdad de género; podemos observar -tal y como plantean algunos teóricos- la necesidad de implicar en estas políticas a los hombres como miembros proactivos e implicados en el desarrollo de una sociedad cada vez más equitativa e igualitaria. Asimismo debemos observar si existe una demanda real sentida y expresada por parte de la sociedad, para que los hombres participen corresponsablemente en las políticas de igualdad, si ésta es recogida y cómo, por parte de las Administraciones Públicas.

El presente trabajo viene determinado por una pregunta básica inicial: ¿Es posible planificar y ejecutar políticas de igualdad sin hacer partícipes de las mismas a los hombres? Y si esto es así, ¿cómo se plantea a nivel teórico-legislativo desde diversas instancias? y ¿Cómo se plasma a pie de calle en el ámbito local?

Para ello tomamos como unidad de análisis el entorno local de la ciudad de Valencia. Examinamos tanto la legislación autonómica y local, como la vivencia efectiva de la realidad descrita desde la perspectiva de diversos agentes sociales implicados.

Palabras Clave: Políticas, Igualdad, Participación, Hombres

Abstract:

If we investigate the importance of public policy are to improve the satisfaction of the local citizenry, and the growing consolidation of gender equality policies, we can observe, as some theorists raise the need to involve policies in these men as members proactive and involved in the development of a society increasingly fair and equal. We

must also see if there is real demand felt and expressed by the society to involve men corresponsablemente policy of equality, if it is collected and how, by the government.

The present work is determined by an initial basic question: Is it possible to plan and implement policies without equal share in the same men? And if so, how is raised at from different theoretical and legislative bodies? and How do plasma at street at the local level?

To do this we take as unit of analysis the local environment of the city of Valencia. We examined both the regional and local legislation, including actual experience the reality described from the perspective of different social agents involved.

Key words: *Policies, Equality, Participation, Men*

Hablar de valores masculinos y femeninos no tiene por qué significar la consagración de una dicotomía genérica [...] Se trata, por el contrario, de apostar por una sociedad que acepte “otras formas de mirar” y, en consecuencia, otras formas de actuar.

Victoria Camps. El siglo de las mujeres (2003: 17)

1. Una demanda entra en el espacio público.

La igualdad, que ha sido una meta política central de los sistemas democráticos y liberales ha hecho de la desigualdad de las mujeres frente a la igualdad ante la ley una realidad que el Estado ha tenido que asumir (Astelarra, 2005: 59).

Las políticas de género incorporadas a las actuaciones de los Estados abundan en la corrección de las desigualdades que se generan en el sistema de género, y que pasa por abordar tres temas fundamentales:

- El contenido de las políticas de género, y la especificidad que conlleva;
- La incorporación de la discriminación de las mujeres como un tema de la agenda pública, para que su contenido sea de relevancia y se observe la necesidad de la intervención pública y;
- La creación de las instituciones públicas que implementen esas políticas públicas.

En este sentido, la definición que propone Virginia Guzmán indica como las políticas (públicas) son expresiones de un determinado orden interpretativo y simbólico de la

realidad, que se fundan en los mecanismos de interpretación que operan en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de esas políticas (Guzmán, 2001: 24). Generando éstas un cuadro normativo de acción basado en dos elementos centrales: medidas concretas, y elementos normativos.

Pero las políticas públicas no son sólo una mera recapitulación de medidas y acciones, sino que ponen en valor la importancia de numerosos actores pertenecientes a múltiples organizaciones públicas y privadas que intervienen en diferentes niveles.

Así, los movimientos feministas a lo largo de ciertos periodos históricos han ido generando marcos conceptuales e ideológicos para definir las condiciones sociales que conducen a las mujeres una situación de discriminación. Esto generó la movilización social y la toma de conciencia por parte de los Estados.

Cobra sentido aquí la afirmación de Guzmán (2001) según la cual, las políticas públicas son el resultado de procesos sociales que se inician en distintos espacios de la sociedad. Esto supone un proceso complejo que implica: la constitución de sujetos sociales, la elaboración de marcos de interpretación de la realidad social, las relaciones de poder entre los distintos actores sociales, alianzas y grupos de presión y, en definitiva, cuando existe un cierto consenso entre la población observando la situación como problemática y merecedora de participación gubernamental.

La iniciativa externa como forma de incorporar temas en la agenda pública suele ser propia de los inicios de un proceso, cuando se trata de temas nuevos que hasta el momento no habían sido tomados en cuenta. Que una vez asentados, aparecen nuevos actores sociales, los partidos políticos y, sobre todo los funcionarios que le dan una dimensión y definición más precisa y medible, en definitiva una dimensión más técnica (Astelarra, 2005: 69-70).

Para ciertas autoras (Alberdi, 2001; Astelarra, 2005; Guzmán, 2001; Valcárcel, 2002) es evidente que para eliminar la discriminación de las mujeres es necesario cambiar la organización social, lo cual supone generar políticas públicas de mayor envergadura y con objetivos más amplios que la mera búsqueda de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Supone, por un lado, modificar la relación entre mundo público y mundo privado que ha caracterizado la sociedad moderna. Por otro lado, propone eliminar la base cultural y política que ha sustentado la jerarquía entre lo masculino y lo femenino, esto implica no actuar sólo en el colectivo de mujeres.

2. Políticas de igualdad *versus* políticas igualitarias.

El género desde la tradición patriarcal era un asunto privado, como privado se consideraba el mundo de las mujeres frente al mundo público que era el territorio de los hombres. Pero, el enfoque de género en las políticas públicas como afirma Astelarra, no sólo permite mostrar las contradicciones entre los principios de la ciudadanía y la práctica de la desigualdad entre las mujeres y los hombres, sino que también muestra los problemas políticos con una concepción de la ciudadanía que ignora lo privado y, por tanto, es restrictiva (Astelarra, 2005: 36).

Se parte desde un principio que, por obvio no es menos necesario recordar, según el cual en la actualidad el término género inunda la literatura sobre políticas públicas de igualdad (Adán, 2008: 40). Tanto al ser una demanda sentida por parte de la sociedad así como por la necesidad de redefinir las concepciones sociales existentes. Y así, las Políticas de Igualdad parten de la comprensión de las desigualdades de género que estructuran nuestra sociedad y buscan modificar la situación dada introduciendo la perspectiva de género en el diseño y planificación de las políticas públicas. Su objetivo básico es, por tanto, detectar la discriminación y establecer los cambios estructurales que la puedan eliminar.

En la actualidad existe un consenso generalizado para adoptar como estrategia política, lo que se conoce como *mainstreaming* de género, traducido por *transversalidad*, que supone realmente un cambio respecto a las políticas de igualdad entendidas como “igualdad de oportunidades” y “acción positiva”; la transversalidad o *mainstreaming* sitúa la responsabilidad en todos los actores implicados, sin olvidar la inclusión de los hombres en el proceso por ejemplo a nivel de la conciliación de vida familiar y laboral o la educación frente a la violencia machista (Adán, 2008: 44-47).

Astelarra plantea para el primer feminismo de la transición que “el modelo de incorporación de las demandas feministas al Estado fue, por tanto, un caso claro de iniciativa externa” (Astelarra, 2005: 326). Pero ¿y en la actualidad? ¿La iniciativa externa es tenida en cuenta a la hora de promover e incorporar acciones y planes? O, por el contrario, ¿éstos son diseñados y aplicados de manera vertical?

Las Políticas de Igualdad, ¿A quién van dirigidas? ¿A las mujeres? ¿A la sociedad? ¿Quién tiene que hacer qué? Como se observa este es un tema complejo puesto que la parte receptora de esas políticas es a su vez, parte implicada y parte activa tanto si

hablamos de las mujeres, como si nos estamos refiriendo a los hombres (elemento en muchas ocasiones ausente), como si hablamos de la sociedad civil en su conjunto.

Por último, si tras observar a nivel local como se desarrollan las políticas de igualdad y ver que no se fomenta la participación e integración de los hombres, debemos de pronosticar que esta actitud conlleva un éxito limitado de las mismas.

Se ha tomado como unidad de análisis al Ayuntamiento de Valencia por la existencia de diversos factores concurrentes:

Por un lado, el hecho de la proximidad, dadas las características de la investigación y la imposibilidad de acceso por cuestiones tanto temporales como económicas a otros entornos. Por otro, las características propias del municipio de Valencia: tamaño de su población, color político del gobierno municipal, perfil sociológico y antropológico del entramado asociativo, etc.

3. Metodología.

La hipótesis que se pretende demostrar a lo largo de la investigación, puede ser abordada desde diversos tipos de metodología. Puesto que pretendemos tener una aproximación directa y vivencial, y esto implicará que la misma intente que *conozcamos* y *reconozcamos* cómo se integra a los hombres en las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Valencia, desde un enfoque cualitativo. Se seleccionó este tipo de acercamiento tanto por el carácter del tema de estudio como por la necesidad de profundizar en la comprensión global y contextualizada del sentido social del fenómeno. El estudio que se presenta en esta investigación es sobre todo descriptivo e interpretativo.

Inicialmente podemos apuntar que nuestra pretensión es la de observar qué elementos se están activando dentro del Ayuntamiento de Valencia en materia de igualdad y cuáles son las carencias que ciertos grupos sociales - a través de algunas entidades sociales que los representan- consideran que poseen para desarrollar una igualdad integral.

Para lograrlo, se aplica una investigación cualitativa que aporta la comprensión y profundidad de los hechos estudiados, poniendo su énfasis más en los detalles cualitativos que en el número de unidades de análisis existentes.

Para llevar a cabo este trabajo de investigación se han tenido que revisar diferentes fuentes de datos. Éstas conforman tanto lo que se viene en denominar datos primarios y que se recogen a través de entrevistas; como lo que tradicionalmente se conoce como

datos secundarios o información secundaria, que la podemos encontrar recogida a través de la documentación escrita.

4. **¿Existen Políticas de Igualdad que impliquen a hombres y mujeres en Valencia?**

Ciertos principios que quedaban especificados de manera clara en la Declaración de Beijing se han ido diluyendo de manera paulatina, hasta desaparecer en los articulados de las leyes posteriores y sobre todo, en los Planes tanto a nivel autonómico como local.

En Beijing hay un primer reconocimiento explícito de la necesidad de trabajar conjuntamente con los hombres con el objetivo final de conseguir los mayores índices de igualdad; así se especifica en el punto 25 de la propia Declaración de Beijing cuando se afirma la necesidad de: “Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad” (1995: 4). Así, la postura expresada en Beijing referente a la participación de los hombres de manera activa en la igualdad se observa también, en la concreción de las medidas, de la llamada *Plataforma de Acción* donde se hace hincapié en que “las mujeres compartan problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo.”

En este sentido, se contempla en la *Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* cuando en su Título I, Medidas de sensibilización, prevención y detección, artículo 3. *Planes de sensibilización*. Cuando se indica que estos Planes vayan dirigidos “tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural”. Por el contrario, en el *Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Generalitat Valenciana. 2006-2009*, a pesar de ser un Plan de Igualdad (valga la redundancia), en ningún momento se hace partícipe a los hombres de las medidas contempladas, ni siquiera a nivel de las de conciliación de vida familiar y laboral.

Es posible que esto venga motivado por el trasfondo político-ideológico que ampara cada documento. Si por un lado en unos textos se entiende como imprescindible la implicación de los hombres a cierto nivel, al menos, para poder generar cambios sustantivos, Ley 1/2004, por ejemplo, siguiendo, por otro lado las indicaciones de Beijing. Por otro, el *Plan de Igualdad de la Generalitat Valenciana*, ni lo contempla,

dando la impresión el esfuerzo igualitario lo tengan que hacer sólo las mujeres y que los hombres no deban implicarse en estos procesos.

El problema surge al “bajar a terreno” puesto que la aplicación y desarrollo de las acciones resulta sumamente complejo, sobre todo en aquellas que hacen referencia al trabajo más costoso de deconstrucción del imaginario previo e interiorización de nuevos valores, conceptos y actitudes entre la población. Elementos contenidos en los Planes Municipales de Igualdad denominados, en líneas generales, aspectos de “sensibilización y socialización en igualdad.”

Así, finalmente queda en una mera declaración de intenciones o, cuanto menos, en acciones “blandas”, esto es, acciones puntuales con un limitado calado social. De ahí que tal y como indicaba y reconocía *off the record* una de las informantes que trabaja en el Ayuntamiento: “El Plan Municipal de Igualdad era todo mentira...”.

Esto, a nuestro entender, es debido a diversas razones que interactúan; y las encontramos imbricadas tal como si de una madeja de hilo se tratara:

1º.- Razones ideológico - políticas.

2º.- Razones sociales.

3º.- Razones económicas.

Se identifica, por un lado al Ayuntamiento de Valencia como una de las tres entidades españolas que inicialmente firman la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local de 2006, a la cual se sumaron posteriormente más municipios del Estado Español. A pesar de ello, no nos consta que en el caso de Valencia se hayan desarrollado plenamente todos los principios expuestos en La Carta, a la luz de lo que nos indica el personal técnico y tras el análisis de las acciones desarrolladas desde el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.

Los recortes presupuestarios o la no dotación de medios económicos para la realización de nuevas actuaciones implican la desaparición progresiva y efectiva del Plan por inanición, quedando meramente *in nomine*. Tal y como nos manifestaron, a nivel técnico, algunas de las personas entrevistadas:

“Si tú haces departamentos, pero luego no tienes anualmente un presupuesto fijo para desarrollar programas, no vas a hacer nada por mucho que tengas planes de igualdad y programas super-estupendos.”

Respecto de las entidades, la mayoría de las posturas surgidas del llamado feminismo radical plantean una cierta limitación en la incorporación de grupos de hombres profeministas para la toma de decisiones en cuestiones de igualdad. Al surgir ese debate, una informante miembro de una asociación feminista comenta como algunos hombres de estos grupos reclamaron un nuevos status y así:

“Claro la contradicción era muy grande, con lo cual tuvimos que considerar la cuestión, plantearla en unas jornadas donde no hubieron chicos y donde se votó y se decidió que en las siguientes jornadas, los chicos que estuvieran trabajando temas de feminismo podrían incorporarse.”

En cualquier caso es un debate que ni mucho menos está cerrado y tampoco es baladí, dado que de alguna manera el hecho de la participación o no de los hombres en temas de igualdad, en qué cuestiones y de qué manera, tiene consecuencias en las actuaciones y medidas que van a desarrollar con respecto a este tema.

Las asociaciones de hombres por la igualdad -al menos en lo que hace referencia a las entidades analizadas mediante sendas entrevistas-, parece que son pocas y configuradas por pocos miembros; sin una/ s estrategia/ s y unos objetivos confluyentes y claros. Tal es así que en Valencia son irrisoriamente pocos estos hombres, no superan la decena. Aunque a pesar de su escaso número, presentan una alta diversidad de posicionamientos y objetivos lo cual puede llegar a dificultar un diálogo con otros entornos. La cuestión es clara: ¿quién es el interlocutor válido frente a otras entidades o frente a la Administración?

Por otro lado, debemos relativizar nuestra afirmación de que a nivel de la ciudad de Valencia no tienen una estrategia clara; sino más bien que supone una estrategia “en construcción”.

A nivel técnico e institucional, observamos cómo tras las declaraciones públicas más o menos igualitarias que aparecen en los diversos documentos escritos -dentro de lo que se denomina “lo políticamente correcto”-, existe un escaso interés en llevar a cabo cambios significativos y determinantes en las relaciones de género dentro del contexto social objeto de estudio.

Así se observa cómo, en las prácticas cotidianas, se siguen manteniendo las mismas estructuras tradicionales, hegemónicas y patriarcales, cubriendo las demandas y expectativas de las personas destinatarias a través de algunas actividades: charlas y

talleres puntuales, ciertas campañas a lo largo del año en ciertas fechas señaladas (casi exclusivamente el 8 de marzo, día de la mujer, y el 25 de noviembre, día Internacional contra la Violencia hacia la mujer). En este sentido remitirnos a las declaraciones expuestas en las entrevistas cuando una técnica del Ayuntamiento afirmaba que:

“A nivel del Ayuntamiento las políticas de igualdad se ha ido implantando mucho, (...) pero no es porque hay una política del Ayuntamiento, sino por la voluntariedad y el impulso de algunas de las personas que trabajan en temas de igualdad, esa es la diferencia que hay.”

En definitiva, las propuestas que hacen las asociaciones -al menos en el ámbito de Valencia, y en esto coinciden con el personal del Ayuntamiento de Valencia entrevistado-, pasan por acciones puntuales de carácter más reivindicativo. O bien a través de la propuesta de talleres de igualdad a diversos niveles. En cualquier caso todavía no poseen la fuerza suficiente (por el número de miembros) como para poder constituirse como un grupo de presión y poder llevar a cabo reivindicaciones a nivel de modificación de políticas públicas.

La realidad que se desprende es la falta de voluntad política de incorporar discursos innovadores y que supongan un avance en temas de igualdad. Se repiten las mismas actuaciones año tras año lográndose el objetivo, consciente o inconsciente, de reducir el interés de la población, tal y como mencionan algunas personas en las entrevistas realizadas.

A esta situación hay que añadir la actitud manifestada por las entidades sociales involucradas. En palabras del personal del Ayuntamiento:

“Ya sabes que las asociaciones se aglutinan donde están las subvenciones (...) de ese contacto que tenemos con las asociaciones no vemos que el tema de trabajar con los hombres esté. No es una demanda que vaya a surgir desde el grupo de mujeres.”

5. Bibliografía.

Abril, Paco. 2009. “Per què són necessàries les polítiques d’igualtat de gènere adreßades als homes?”. Pp. 152-161. En *Barcelona Societat*. Número 17.

Adán, Carme. 2008. "En la cocina de las políticas de igualdad". Pp. 37-51. En *EMPIRIA. Revista de metodología de Ciencias Sociales*. 15.

Astelarra, Judith. 2005. *Veinte años de políticas de igualdad*. Valencia: Ediciones Cátedra.

García Prince, Evangelina. 2008. *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: marco conceptual*. San Salvador. PNUD.

Fernandez-Llebrez, Fernando. 2004. "¿"Hombres de verdad"? Estereotipo masculino, relaciones entre los géneros y ciudadanía". Pp. 15 – 43. En *Foro Interno*, número 4.

Pease, Bob. 2000. *Recreating Men. Posmodern masculinity politics*. Londres: SAGE Publications.

Serra Yoldi, Inmaculada (Directora). 2003. *Evaluación de las políticas públicas: los planes de igualdad*. Valencia: Consellería de Bienestar social.